

Al Despacho del señor Juez para proveer. Simacota, 22 de enero de 2021.

MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA

SRIA.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SIMACOTA
Simacota, veintidós de enero de dos mil veintiuno

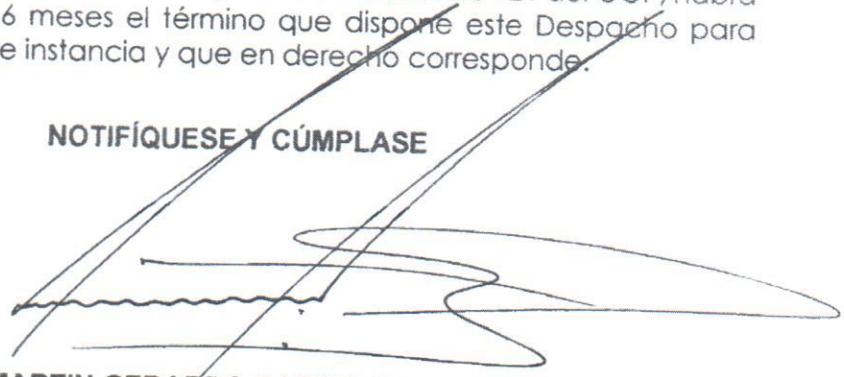
En atención a lo solicitud de aplazamiento de la audiencia señalada para el día 21 de enero del presente año a las tres de la tarde (3:00 pm), realizada por el apoderado de la parte demandante, toda vez que para esa misma fecha le fue programada audiencia de control de garantía en el municipio del Socorro, actuando como defensor público.

Por ser procedente el pedimento, se fija nuevamente fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el Art. 372 y 373 del CGP, para el día 18 de MARZO de 2021 a las TRES de la TARDE (3.00pm), de acuerdo a la disponibilidad calendaría, del Despacho.

De igual manera de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 121 del CGP, habrá de prorrogarse por 6 meses el término que dispone este Despacho para proferir la decisión de instancia y que en derecho corresponde.

EL JUEZ,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN

2019-00142-00